

Constancia secretarial: A despacho de la señora Juez informándole que la parte demandante allegó acta de audiencia penal.

Para proveer lo pertinente, 1 de septiembre de 2022



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



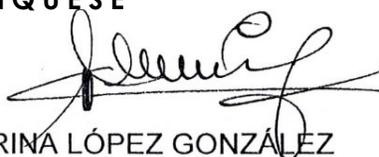
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, siete de septiembre de dos mil veintidós.

DEMANDANTE	NUBIA EDITH - TRIVIÑO VELASQUEZ
DEMANDADA	INGENIERIA E INVERSIONES EN PROYECTOS COMERCIALES
PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN	170014003007-2018-00053-00

El acta de la audiencia penal celebrada el 10 DE AGOSTO DE 2022, en la que se resolvió negar el levantamiento de la medida de suspensión del poder dispositivo dispuesta sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 100-187261; se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Como quiera que contra dicha decisión fue interpuesto recurso de apelación, se insta a la parte demandante para que una vez cuente con la decisión de la alzada la arrime al proceso.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. 148_Del 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO Secretaria
--

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e78e602694bd96e2e39203cc0d0a389863b5d43efdbf1df33df34be1ab763eff**

Documento generado en 07/09/2022 03:04:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>